

BECAS COMEDOR CURSO ESCOLAR 2021/2022 - LISTADO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN  
SOBREVENIDAS-USO PÚBLICO

COD. ASIENTO	Nº EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	ESTADO DOCUMENTACIÓN
AGOE1502P1	222/2021/3544	<p>- Acreditación documental de la causa sobrevenida de las indicadas en el punto 13.1 de las bases de la convocatoria por la que se presenta la solicitud fuera del periodo ordinario:</p> <p>a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa.</p> <p>b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente.</p> <p>c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia.</p> <p>d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1502VV	222/2021/3536	<p>- Acreditar que concurre alguna circunstancia contemplada en el apartado 13.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de becas municipales de comedor para el curso escolar 2021/2022:</p> <p>a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa.</p> <p>b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente.</p> <p>c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia.</p> <p>d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias.</p> <p>- Certificado escolar del curso 2021/2022.</p> <p>- En relación con la progenitora: certificado emitido por la empresa contratante indicando el horario de trabajo y la incompatibilidad con la entrega y recogida de los/las menores en el centro escolar para comer, fechado en la anualidad 2021, o, en el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración jurada emitida por el/los progenitores en la que figure su horario de trabajo y la correspondiente incompatibilidad con la entrega y la recogida de los/las menores del centro escolar para comer.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1502WM	222/2021/3537	<p>- Libro de familia completo o certificado de nacimiento de la menor.</p> <p>- Anexo III firmado por ambos progenitores.</p> <p>- Vida laboral de la progenitora, y en caso de haber trabajado, las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</p> <p>- Acreditación documental de la causa sobrevenida de las indicadas en el punto 13.1 de las bases de la convocatoria por la que se presenta la solicitud fuera del periodo ordinario:</p> <p>a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa.</p> <p>b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente.</p> <p>c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia.</p> <p>d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1504KH	222/2021/3558	<p>- Libro de Familia completo o documento equivalente que acredite la filiación o, de existir otra relación con el/la alumno/a, la documentación judicial o administrativa que acredite dicho vínculo.</p> <p>- En relación a ambos progenitores: informe de vida laboral y, en caso de haber trabajado por cuenta ajena, deberán acompañar también las últimas nóminas desde el 20/07/2021, o, en el caso de trabajo por cuenta propia, las declaraciones tributarias trimestrales.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1504LZ	222/2021/3572	<p>- Anexo III cumplimentado y firmado por la progenitora (declaración jurada de sus ingresos). A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral (de la progenitora) que, en caso de haber trabajado, vendrá acompañado además de las nóminas de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1504M2	222/2021/3573	<p>- Anexo III cumplimentado y firmado por la progenitora (declaración jurada de sus ingresos). A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral (de la progenitora) que, en caso de haber trabajado, vendrá acompañado además de las nóminas de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1504P2	222/2021/3630	<p>- DNI, NIE o número de identificación fiscal válido del menor solicitante.</p> <p>- Anexo III (declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar) aclarando dichos ingresos y firmado por ambos progenitores o por la progenitora en el caso de que se hayan iniciado los trámites oportunos para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales que deberá acreditar mediante la presentación de la demanda judicial.</p> <p>- Informe de vida laboral de ambos progenitores, que en caso de haber trabajado vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud. En el caso de inicio de medidas paterno-filiales solo la vida laboral y en su caso las nóminas correspondientes de la progenitora.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE1504P3	222/2021/3629	<p>- DNI, NIE o número de identificación fiscal válido del menor solicitante.</p> <p>- Solicitud específica cumplimentada correctamente (falta la parte relativa al representante legal).</p> <p>- Anexo III (declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar) aclarando dichos ingresos y firmado por ambos progenitores o por la progenitora en el caso de que se hayan iniciado los trámites oportunos para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales que deberá acreditar mediante la presentación de la demanda judicial.</p> <p>- Informe de vida laboral de ambos progenitores, que en caso de haber trabajado vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud. En el caso de inicio de medidas paterno-filiales solo la vida laboral y en su caso las nóminas correspondientes de la progenitora.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA
AGOE15042O	222/2021/3599	<p>- El modelo de solicitud específico para la beca de comedor municipal indicando el centro educativo en el que está matriculada la menor. En el caso de que se marquen nuevas circunstancias adicionales, acreditación conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.</p> <p>- Certificado de matrícula en el centro educativo que se indique en la solicitud.</p>	DOCUMENTACION INCOMPLETA

COD. ASIENTO Nº EXPEDIENTE REQUERIMIENTO		ESTADO DOCUMENTACIÓN
		- Anexo III cumplimentado y firmado por la progenitora, declarando sus ingresos. A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral que, en caso de haber trabajado, vendrá acompañado además de las nóminas de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud. - Convenio regulador que contenga las medidas paterno-filiales aprobadas judicialmente con el fin de aclarar la cuantía de la pensión de alimentos.
AGOE15045B	222/2021/3545	- Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud del curso 2021/2022. - Resolución judicial completa del Juzgado de Violencia de Género (en la aportada faltan las hojas 2 y 3). - Copia de la demanda para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales a los efectos de que se tenga en cuenta la renta de uno de los progenitores, y en su defecto anexo II firmado por ambos.
AGOE15045D	222/2021/3546	- Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud del curso 2021/2022. - Resolución judicial completa del Juzgado de Violencia de Género (en la aportada faltan las hojas 2 y 3). - Copia de la demanda para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales a los efectos de que se tenga en cuenta la renta de uno de los progenitores, y en su defecto anexo II firmado por ambos.
AGOE15049L	222/2021/3605	- Certificado de matrícula del curso 2021/2022 en el centro educativo indicado en la solicitud.
FORE1505RI	222/2021/3600	- El modelo de solicitud específico para la beca de comedor municipal indicando el centro educativo en el que está matriculada la menor. En el caso de que se marquen nuevas circunstancias adicionales, acreditación conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria. - Certificado de matrícula del curso 2021/2022 en el centro educativo que se indique en la solicitud.
FORE1505UZ	222/2021/3542	- Libro de familia completo. - Informe de vida laboral de ambos progenitores. En caso de haber trabajado las nóminas correspondientes.
FORE1505V0	222/2021/3543	- Anexo II autorizando expresamente la consulta el progenitor. - Libro de familia completo. - Informe de vida laboral de ambos progenitores. En caso de haber trabajado las nóminas correspondientes.
FORE1506GR	222/2021/3552	- Anexo I cumplimentado (faltan los datos relativos a la menor). - La copia de la sentencia o el convenio regulador que contenga las medidas paterno-filiales aprobadas judicialmente. Aclaración sobre la pensión de alimentos.
FORE1506JR	222/2021/3556	- Libro de familia o certificado de nacimiento de la menor. - Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud del curso 2021/2022. - Anexo I cumplimentado correctamente (No figuran los datos relativos al menor). - Anexo II de autorización a la consulta de datos, cumplimentado y firmado por el progenitor, o en su defecto la documentación prevista en el punto 10.2.a de la convocatoria. En los casos en los que los progenitores no convivan, será necesario presentar: 1. La copia de la sentencia o el convenio regulador que contenga las medidas paterno-filiales aprobadas judicialmente. 2. Si hubiera algún impago en la pensión por alimentos, deberá presentarse la solicitud de ejecución del título judicial. En el caso de que ya exista título ejecutivo se entenderá cobrada la pensión. 3. En el caso de que exista una separación de hecho no regulada judicialmente se presentará copia de la demanda para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales a los efectos de que se tenga en cuenta únicamente la renta de uno de los progenitores.
FORE1506SW	222/2021/3574	- Copia del DNI, NIE o número de identificación fiscal válido de la persona solicitante. - El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado (debe marcar las casillas para autorizar la consulta de datos). Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A.
FORE1506T5	222/2021/3575	- El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado por ambas personas progenitoras, tutoras o guardadoras (deben marcarse las casillas correspondiente para autorizar la consulta). Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A. - En relación a ambos progenitores: Declaración jurada de la situación económica de la unidad familiar, firmada por las personas que ostenten la custodia de la persona solicitante conforme al Anexo III. A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral y, en caso de haber trabajado por cuenta ajena, deberán acompañar también las últimas nóminas desde el 26/07/2021, o, en el caso de trabajo por cuenta propia, las declaraciones tributarias trimestrales.
FORE1506T7	222/2021/3576	- El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado por ambas personas progenitoras, tutoras o guardadoras (deben marcarse las casillas correspondiente para autorizar la consulta). Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A. - En relación a ambos progenitores: Declaración jurada de la situación económica de la unidad familiar, firmada por las personas que ostenten la custodia de la persona solicitante conforme al Anexo III. A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral y, en caso de haber trabajado por cuenta ajena, deberán acompañar también las últimas nóminas desde el 26/07/2021, o, en el caso de trabajo por cuenta propia, las declaraciones tributarias trimestrales.
FORE1506VD	222/2021/3583	- Acreditar que concurre alguna circunstancia contemplada en el apartado 13.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de becas municipales de comedor para el curso escolar 2021/2022: a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa. b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente. c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia. d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias. - Certificado emitido por la empresa contratante indicando el horario de trabajo y la incompatibilidad con la entrega y recogida de los/las menores en el centro escolar para comer, fechado en la anualidad 2021.
FORE15064S	222/2021/3548	- Anexo II autorizando la consulta el progenitor. - Anexo III (declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar) firmada por ambos progenitores. A esta declaración deberá acompañarse el informe de vida laboral que, en caso de haber trabajado, vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.

COD. ASIENTO	Nº EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	ESTADO DOCUMENTACIÓN
FORE15078D	222/2021/3618	- Anexo III (declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar) aclarando dichos ingresos y firmado por ambos progenitores. - Informe de vida laboral de ambos progenitores, que en caso de haber trabajado vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
FORE15078G	222/2021/3619	- Anexo III (declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar) aclarando dichos ingresos y firmado por ambos progenitores. - Informe de vida laboral de ambos progenitores, que en caso de haber trabajado vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
FRAE1504ZH	222/2021/3535	- Acreditar que concurre alguna circunstancia contemplada en el apartado 13.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de becas municipales de comedor para el curso escolar 2021/2022: a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa. b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente. c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia. d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias. - Certificado escolar del curso 2021/2022. - ERTE: certificación o informe expedido por el organismo público competente o certificado expedido por la empresa empleadora que acredite dicha circunstancia, fechados en el mes de la solicitud.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
FRAE1509HS	222/2021/3587	- Anexo II autorizando la progenitora expresamente la consulta de datos (debe marcarse el SI) o en su defecto la justificación económica de sus ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE150R7T	222/2021/3533	- Certificado escolar del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE150SV3	222/2021/3534	- Certificado escolar del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151A7B	222/2021/3608	- Anexo II de autorización a la consulta de datos, cumplimentado correctamente. (No figuran los datos relativos a la menor ni los relativos al progenitor). Además deberá firmarlo el progenitor en la casilla habilitada para la firma y autorizar expresamente la consulta de datos marcando la casilla correspondiente. En su defecto, deberá aportar la documentación prevista en el punto 10.2.a de la convocatoria. - Libro de familia completo o certificado de nacimiento de la menor.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151A7E	222/2021/3547	- Anexo I cumplimentado correctamente (No figuran los datos relativos al menor). - Anexo II de autorización a la consulta de datos, cumplimentado y firmado por el progenitor, o en su defecto la documentación prevista en el punto 10.2.a de la convocatoria. - Libro de familia completo.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151CZA	222/2021/3523	- Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151CZE	222/2021/3524	- Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151EN1	222/2021/3550	- Acreditar que concurre alguna circunstancia contemplada en el apartado 13.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de becas municipales de comedor para el curso escolar 2021/2022: a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa. b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente. c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia. d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias. - Certificado escolar del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151EN3	222/2021/3551	- Acreditar que concurre alguna circunstancia contemplada en el apartado 13.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de becas municipales de comedor para el curso escolar 2021/2022: a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa. b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente. c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia. d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias. - Certificado escolar del curso 2021/2022.	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151EY4	222/2021/3553	- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito establecido en la base 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria (30/04/2021).	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151GSY	222/2021/3559	Debe aportarse la siguiente documentación relativa al menor que figura en la hoja 1 del libro de familia: - Copia DNI - Modelo de solicitud específica (cumplimentada y firmada con los datos de este menor como solicitante). - Anexo I y Anexo II (cumplimentados y firmados con los datos de este menor). - Certificado de matrícula curso 2021/2022 en el centro educativo (de este menor).	DOCUMENTACION INCOMPLETA
RMPE151GZ7	222/2021/3555	- Acreditación documental de la causa sobrevenida de las indicadas en el punto 13.1 de las bases de la convocatoria por la que se presenta la solicitud fuera del periodo ordinario:	DOCUMENTACION INCOMPLETA

COD. ASIENTO N° EXPEDIENTE REQUERIMIENTO		ESTADO DOCUMENTACIÓN
		<p>a) Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, que se acreditará mediante la presentación de certificado escolar, de la inscripción en el padrón municipal o de otra documentación suficientemente justificativa.</p> <p>b) Situaciones de violencia de género, que deberán acreditarse mediante la documentación correspondiente.</p> <p>c) Cambios en las circunstancias laborales, económicas o sociales, de salud, familiares o similares que se produzcan con posterioridad al cierre de la convocatoria y que puedan derivar en una situación de riesgo de exclusión social. En estos casos, la solicitud deberá venir acompañada del informe del personal técnico de los servicios sociales municipales en el que se acredite dicha circunstancia.</p> <p>d) Inicio de la prestación del servicio de comedor escolar en un centro educativo con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias.</p>
RMPE151IBQ	222/2021/3584	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia o certificado de nacimiento del/a menor.</li> <li>- Certificado de matrícula en el centro educativo indicado en la solicitud.</li> <li>- Anexo II autorizando la consulta a los datos tributarios de los progenitores.</li> <li>- Anexo III aclarando los ingresos actuales del progenitor y de la progenitora.</li> <li>- Vida laboral de la progenitora, que , en caso de haber trabajado, vendrá acompañada de las nóminas correspondientes.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE151IP0	222/2021/3586	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado por ambas personas progenitoras, tutoras o guardadoras (para autorizar la consulta deben marcar las casillas correspondientes). Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A.</li> <li>- En el caso de que ambos progenitores no convivan: copia de la sentencia o el convenio regulador que contenga las medidas paterno-filiales aprobadas judicialmente. Si hubiera algún impago en la pensión por alimentos, deberá presentarse la solicitud de ejecución del título judicial. En el caso de que ya exista título ejecutivo se entenderá cobrada la pensión. Si existe una separación de hecho no regulada judicialmente se presentará copia de la demanda para el establecimiento judicial de medidas paterno-filiales a los efectos de que se tenga en cuenta únicamente la renta de uno de los progenitores.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE151L0R	222/2021/3627	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de matrícula del curso 2021/2022 en el centro educativo indicado en la solicitud.</li> <li>- Informe de vida laboral de ambos progenitores, que en caso de haber trabajado vendrá acompañado además de las nóminas correspondientes y hasta los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE1511GT	222/2021/3505	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE15135P	222/2021/3509	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria.</li> <li>- Copia del DNI, NIE o número de identificación fiscal válido de la persona solicitante.</li> <li>- El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado por ambas personas progenitoras, tutoras o guardadoras. Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A.</li> <li>- Con respecto al progenitor: certificado emitido por la empresa contratante indicando el horario de trabajo y la incompatibilidad con la entrega y recogida de los/las menores en el centro escolar para comer, fechado en la anualidad 2021, o, en el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración jurada emitida por el/los progenitores en la que figure su horario de trabajo y la correspondiente incompatibilidad con la entrega y la recogida de los/las menores del centro escolar para comer.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE15139N	222/2021/3510	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria.</li> <li>- Copia del DNI, NIE o número de identificación fiscal válido de la persona solicitante.</li> <li>- Certificado escolar</li> <li>- El Anexo II relativo a la consulta de datos, cubierto y firmado por ambas personas progenitoras, tutoras o guardadoras. Para la acreditación del cumplimiento del requisito económico relativo a la renta per cápita, de no autorizarse la consulta de los datos, deberá presentarse la justificación económica de los ingresos conforme lo previsto en el apartado 10.2.A.</li> <li>- Con respecto al progenitor: certificado emitido por la empresa contratante indicando el horario de trabajo y la incompatibilidad con la entrega y recogida de los/las menores en el centro escolar para comer, fechado en la anualidad 2021, o, en el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración jurada emitida por el/los progenitores en la que figure su horario de trabajo y la correspondiente incompatibilidad con la entrega y la recogida de los/las menores del centro escolar para comer.</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE151506	222/2021/3538	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito establecido en la base 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria (30/04/2021).</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>
RMPE151508	222/2021/3539	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar que la persona solicitante cumple el requisito establecido en la base 13.1.a): Traslado de residencia o centro escolar desde otro municipio, con documentación suficientemente justificativa, y que dicho requisito se cumple con posterioridad al final del plazo de solicitud ordinaria (30/04/2021).</li> </ul> <p>DOCUMENTACION INCOMPLETA</p>